

Recopilacion y el art. 1.º tit. 11 del nuevo Rl. reglamento para que se fomente la poblacion y comercio con los paises de frontera, aumentando la fuerza de ellos, con el mayor número de habitantes, no impidiendo ni retrayendo con pretexto alguno que las gentes de buena vida y costumbres se avecinden, concurriendo toda muy distinguida y ejemplarmente en la dilatada familia del Señor Br. Dr. Pedro de Fuentes y Fernandez, pasé personalmente al solar que habia pedido y ya tenia mercedado con citacion y asistencia del Procurador de la Villa Don Joaquin Flores, como de José Antonio Bustillo, José Sanchez y Manuel Flores, todos vecinos de la misma Villa y Presidio, que sirvieron de testigos á mas de los de mi asistencia, empecé á medir desde la esquina que hade formar salida de la puerta del sementerio mirando al poniente y siguiendo la fachada del mismo rumbo y plaza, medí en ella cincuenta y una varas, hasta la calle que pasa de la azequia al valuarte del arroyo, y midiendo sobre ella frente al sur quince varas de ancho hasta la esquina que debe formar y concluir la calle de las Flores, volvi por la acera de enfrente al Oriente y parte del sementerio como de un giron de tierra realenga, dicha calle de por medio, medí otras cincuenta y una varas, igualmente que en la fachada opuesta hasta llegar á la esquina de la misma salida, donde principié la medida y la cerré con otras quince varas de ancho, frente al norte, y en señal de posesion, tomando de la mano al mismo Sr. Br. Don Pedro Fuentes, se la di en nombre de S. M. (que Dios guarde) etc.—El Baron de Ripperda.—De asistencia.—Fernando de Beramendi.—Antonio de las Barreras.”

MISION DE SAN FRANCISCO DE LA ESPADA (Texas).—Esta Mision se fundó el año de 1716. con indios *pecos* y *maraquitas*: Estubo desde su fun-

dacion administrada por los religiosos de la Santa Cruz de Queretaro y Guadalupe de Zacatecas.

El Comandante Brigadier Don Pedro de Nava, ordenó el 10 de Abril de 1794 al Gobernador de Texas Don Manuel Muñoz entregase á los indios de las Misiones sus temporalidades, exonerando á los religiosos de administrarselas, dejando la direccion á los jueces reales.

Esta Mision tenia el reducido número de quince indios, con ocho yuntas de bueyes, una baca, cinco caballos, mil trecientas obejas y una sementera que contenia tres fanegas de maiz.

El Presidente de las Misiones de Texas Fr. José Mariano de Cárdenas, religioso instruido y muy versado en el dialecto de los indios, decia á D. Pedro de Nava: que cumpliria con lo que se le mandaba, de no ocupar á los indios en los trabajos de fábricas de iglesia, ni en las de las casas de los Ministros, ni concurrir á los establecimientos de primeras letras, sin prévio permiso de la superioridad.

Cuando se dictó la anterior disposicion tenia á su cargo la Mision el P. Fr. Pedro Noreña, y el justicia español lo era D. Lazaro de los Santos.

Los indios congregados eran: Gobernador Blas Torres, José Tejada, Tomas Ganzabal, Patricio y Miguel Cevallos, Mariano Diaz, Esteban Galindo, Emeterio Espinoza, Cosme Cevallos, Juan de Dios Montes, Antonio Villegas, Juan Eustaquio Tejada, José Miguel Senti, Jorje Pinilla y Francisco Antonio Pinto, y un prófugo Manuel Gutierrez, perseguido á consecuencia de sus delitos.

El Gobernador de la Provincia procedió al repartimiento de tierras y animales, como consta de la siguiente acta.

“En dicha Mision y en doce dias del referido mes de Julio de este corriente año de mil setecientos no-

venta y cuatro. Yo D. Manuel Muñoz, Teniente Coronel de los Reales ejércitos, Gobernador Político y Militar por S. M. de esta Provincia de Texas, subdelegado en las dos causas de Real Hacienda y Guerra que actuó por receptoría, como vá expreso: En virtud de lo prevenido en diligencia de 11 del corriente Julio, se proceda á la entrega y reparto de tierras con la formalidad que previene el Sr. Comandante General en su órden de 10 de Abril proximo pasado, y consiguientemente los útiles de la labranza, herramientas y ganados mayores, menores, caballada, y demas que se anotaron y se presentó el P. Fr. Pedro Noreña y entrega al Gobernador de los naturales D. Blas Torres y demas indios, con precencia del justicia español D. José Lazaro de los Santos y el agrimensor nombrado por mí D. Pedro Huizar, para la medida de tierras y reparticion de dichas suertes segun se manda por la iniciada órden, y estando presentes se procedio en la forme que sigue."

"Primeramente se midieron y entregan ocho suertes, destinadas para la comunidad, de cuatrocientas varas de largo cada una y doscientas de ancho."

Asi mismo se midieron y señalaron del resto de las tierras labradas, quince suertes de trecientas varas de largo y doscientas de ancho cada una, que recibieron los quinze indios, únicos con los invalidos, é inútiles que tiene esta Mision, y se les previno en el acto, que todo lo sobrante que no pudieren labrar por sí, lo arrendaran á los españoles ó gente de razon con anuencia del justicia español D. José Lazaro de los Santos, como tambien las demas tierras que sin labrar y bajo de regadio tienen ect."—Manuel Muñoz.—Fr. Pedro Noreña.—Lazaro de los Santos—Pedro Huizar—T. Andres Benito Coubier.—Jabier Francisco Perez."

Tenia el convento los útiles necesarios de carpintería, dos cañones de bronce con peso de diez arrobas seis libras, un zepo para asegurar á los reos, y un par de grillos.

Se comprende que los religiosos se dedicaban á la fabricacion de tejidos de lana, pues tenian seis telares.

#### MISION DE SAN JUAN CAPISTRANO (Texas.)

Su fundacion se remonta al año de 1716 formandose esta Mision con indios *papanacas*, *quijanes* y otros.

El año de 1794 solo existian doce indios congregados, que eran; el Gobernador D. José Cayetano Valle, José Diaz, Matias Jimenez, José M. Rivera, Marcelino Castañeda, Antonio Bustillos, José Ventura Quiñones, Matias Prado, Salvador Flores, Luis Bustamante, Contrado Ribera y Mariano Tejada.

El dia 5 de Junio del referido año, se presentó el Gobernador D. Manuel Muñoz, acompañado del R. P. Fr. José Mariano de Cardenas y del agrimensor D. Pedro Huizar á fin de entregar á los indios de la Mision las temporalidades.

Primeramente se midieron ocho lotes de las mejores tierras contiguas al establecimiento, teniendo cada lote 400 varas de largo y 200 de ancho, destinados para la comunidad y propios para el cultivo del maíz, bijol, y algodón.

Los religiosos de este monasterio se dedicaban tambien al cultivo de la caña de azucar

Igualmente les repartieron á los doce naturales que habitaban la Mision un lote de tierra á cada uno, teniendo 400 varas de largo y 100 de ancho.

Los terrenos destinados á los cañaberales se asignaron por igualdad entre los indios.

El rancho de Candelaria perteneciente á la Mision

lo tenia en arrendamiento D. Pedro Zambrano.

Decia El Gobernador D. Manuel Muños lo que sigue.

“Yo el presente Gobernador instrui de las disposiciones del Sr. Comandante General que van referentes al Gobernador y demas indios aprecensia del Alcalde Español D. José Gil. para que no tubiesen equivocacion en el cumplimiento de ellos, respecto á estar entregados de los bienes temporales, como se previene, habiendo sido advertidos de que deben asistir á resar y oír misa y despues á sus trabajos como que en esto harán lo que deben como christianos y lo que con viene á su propia utilidad, y para que conste lo mande asentar por diligencia que firmo con dicho padre supernumerario Fr. José Mariano Cardenas, Justicia Español que por no saber escribir, mandó á su hijo José Polinario Gil lo hiciera por él y por la misma razon el Gobernador de los Indios Don José Cayetano Valle, puso una señal de Cruz. firmando el agrimensor Don Pedro Huisar con los testigos de mi asistencia. Doy feé.—Manuel Muños.—Fr. José Mariano de Cardenas—Pedro Huisar.—José Polinario Gil †.—Andres Benito Courbier.—Francisco Jabier Perez.”

MISION DE LA PURISIMA CONCEPCION [Texas].—Entre los establecimientos religiosos que se fundaron en la lejana Provincia de Texas, el año de 1716, se encuentra el de la Purisima Concepcion, con indios *sanipaos tacanos* y de otras parcialidades; y se encontraba como á una legua de distancia al Oeste de la Capital de Texas. En 1794 se encontraba al frente de la Mision el R. P. Fr. José Maria Camarena, predicando el evangelio á treinta y ocho indios cristianos, teniendo por su Gobernador á Don

Salvador de Soto.

El Gobernador de la Provincia Don Manuel Muños procedió al repartimiento de tierras y demas bienes que pertenecian á la Mision el dia 1º de Agosto del referido año, entre los indios congregados.

Para resguardo del monasterio habia una muralla de piedra con tres puertas, y asi mismo dos cañones de bronce, calibre de ocho onzas, con un peso de 3 arrobas 8 libras.

Tenia el convento su paila para elaborar jabon, su telar para tejidos de lana, asi como los útiles necesarios para la carpinteria y herreria.

Al quitar á los religiosos la administracion de los bienes que estaban á su cargo, habia una regular existencia de maiz, trigo y algodón.

En 14 de Agosto de 1794, decia Don Manuel Muños: que de los bienes temporales y de comunidad, que se entregaron á los indios de las cuatro Misiones, y de las cajas de sus comunidades se sacase lo necesario para pagar operarios que reconstruyesen las Iglesias, casas con ventuales y murallas; de conformidad con la Real orden de 16 de Febrero de 1561 expedida en Toledo, constante en el Lº 6º tit. 4º de la Nueva Recopilacion de Indias. Que de la misma manera debian sacarse los fondos indispensables para el culto divino.

Juzgaba tambien por conveniente, que de las mismas cajas se expensase el gasto para un preceptor de primeras letras, aunque decia que por entonces no se hacia muy necesario, en atencion al reducido número de niños que habia en las Misiones.

MISION DE SAN JOSÉ DE AGUAYO (Texas)

—Se fundó este monasterio el año de 1720 con indios *mezquites y pampopas*:

Recibió la denominacion de Aguayo, por haber mandado  
P.—39.

dado el Marques de este título indios tlaxcaltecas que colonizasen.

En 1794 administraba la Mision el P. Fr. José Manuel Pedrajo, y fungia como Juez Real Don José Herrera.

Los indios cristianos antiguos eran setenta y ocho, y los recientemente avecindados, procedentes de la colonia del Nuevo Santander quince.

Esta era una de las Misiones que estaba muy provista de ganado mayor y menor, sus tierras de excelente fertilidad, donde se podian cultivar toda clase de cereales, así como el algodón y caña de azucar.

El día 3 de Julio de 1794, estando el Gobernador de la Provincia en la labor, procedió al repartimiento de tierras, haciendo gracia á cada indio de un solar de tierra de trecientas varas de largo por doscientas de ancho, repartiendoles igualmente el semoviente que tenia la Mision y útiles necesarios para la labranza.

En esta vez presentó el P. Pedrajo la escritura otorgada en México en 23 de Noviembre de 1766, por la que se le hacia merced al monasterio de once sitios de ganado mayor. De suerte que, á los naturales se les puso en posesion de los once sitios, de la legua de tierra que tenia por ejidos la Mision, y el paraje de Chamacuero, que quedaba por el arroyo del Leon.

En el convento habia una espaciosa galera para guardar las semillas, una pieza destinada para carpinteria con su respectivo corredor, y el departamento que servia de obraje.

Existian cincuenta y cuatro casas destinadas para viviendas de los indios, circundadas por una muralia, que servia de defensa en las invaciones de los salvajes.

Esta Mision se veia con frecuencia hostilizada por los indios *borrados* de la costa de la Villa de Reynosa

y Provincia del Nuevo Santander.

El P. Frejes dice: que desde el año de 1630 hasta 1719, hubo varias alternativas de rebelion y sujecion de las innumerables tribus que habitaban aquel pais, respecto de los colonos que de muchos puntos ocurrieron á poblar tan delicioso territorio. hasta que se preparó con mas formalidad una expedicion puesta á las órdenes del marques de San Miguel de Aguayo Don José de Valdivielso, que entró á la provincia con bastante tropa y dos trozos de misioneros de los colegios apostólicos, recién fundados de la Santa Cruz de Queretaro y Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas. Esta expedicion invadió todo el territorio hasta el rio Cadoudachos ó de la Empalizada, y se fundaron pueblos y misiones por todo el rio de San Antonio y el pais de los Aises y Adaises hasta el rio Rojo ó Cadoudachos que se reconocia por limite de Texas y la Luisiana.

**MISION DEL ESPIRITU SANTO (Texas).**—Este apartado monasterio se fundó el año de 1720, congregandose los indios *quijanes*, *carancahuases* y otras parcialidades.

Con motivo de la invacion de los franceses que tuvo lugar el año de 1719, los misioneros y neofitos se vieron en el caso de abandonar la Mision, no volviendo á ella hasta que evacuaron el territorio de Texas.

En 26 de Agosto de 1791, comunicaba el Comandante de la Bahía del Espiritu Santo; estar la iglesia en un estado deplorable, y escasa de ornamentos para celebrar los actos religiosos.

Con esta noticia el Comandante de las Provincias Internas de Oriente, Don Ramon de Castro, dió cuenta al Virey Conde de Revilla Gigedo, quien ordenó se hiciesen en la Capital de México los ornamentos nece-

sarios, habiendose encargado de la hechura el sastrero Don José Perez.

Por conducto del Intendente de San Luis Potosi, se remitieron á la Bahía del Espíritu Santo, los mencionados ornamentos.

El P. Fr. Juan José Aguilár, administraba la Mision en 1794, y formó el censo de la poblacion:

|                 |      |
|-----------------|------|
| Indios Jarames  | 41.  |
| " Tamiques      | 25.  |
| " Parantones    | 21.  |
| " Prietos       | 12.  |
| " Brazos largos | 9.   |
| " Vende flechas | 6.   |
| " Gumpusa       | 12.  |
| " Gentiles      | 4.   |
| Total           | 130. |

Decia el mismo religioso, que aunque habia en la Mision las naciones expresadas, sin embargo, solamente eran parcialidades de la de los *Jarames*.

El Gobernador de la Provincia decia: que estos indios eran muy ineptos para el trabajo, y dados á la vagancia con sus compatriotas los *Orcoquizas* y demas naciones del Norte, sustentandose de la caza y frutas del campo.

Que la Mision tenia bastante ganado bacano, pero la mayor parte estaba remontado, siendo muy dificil recojerlo por los muchos montes é incomodidades de los rios.

Para las siembras no habia mas que terrenos de temporal.

Don Juan Cortés, Capitan del Presidio de la Bahía del Espíritu Santo, comunica al Gobernador de la Provincia, que el 19 de Marzo de 1797, se le habian presentado 97 indios de las tribus *Cocos* y *Carancahuases*.

procedentes de la desembocadura del Rio Colorado, independiente de los de *Fresada Pinta*, pidiendo congregarse.

El Capitan del Presidio no pudo acceder á los deseos de los indios en atencion á la escasez de viveres para mantenerlos.

Tanto el Sr. Obispo Llanos y Valdez como el Comandante General de las Provincias Internas de Oriente, acordaron que á los indios de esta Mision no se les repartieran las temporalidades, por ser incapaces de manejarlas, y aun corrian el peligro de que las destruyeran; que convenia dejar trascurrir unos cinco años para que tubieran una poca mas de instruccion, que entre tanto debian continuar los bienes á cargo del religioso misionero.

El Gobernador Don Manuel Muñoz, decia en 18 de Julio de 1794, lo siguiente:

"La misma circunstancia concurre en la Mision del Espíritu Santo con los indios *Xarames*, á quienes siendo apóstatas se sacaron por al P. Lector Fr. José Mariano Garza de entre los indios *Taguacanes*, de poco tiempo á esta parte, como lo habia ejecutado en otra ocasion antes de que yó recibiera este Gobierno, en el dia tienen crecido número de parientes entre aquellos infieles, y ellos no estan en estado de poder manejar las tierras y de mas útiles, ect."

Del mismo parecer era el P. Fr. José Mariano de Cárdenas, como consta de la siguiente relacion:

"Hay una Mision que aunque tiene muchos años de fundada, con todo la mayor parte de sus individuos estan muy montarazes y vozales, y por eso incapases de correr con sus temporalidades, por haberse traído ahora tres años no cavales de la tierra de los gentiles *Taguacanes* con quienes habia mucho tiempo estaban in-

corporados. Esta Mision es la del Espiritu Santo, que está contigua al Real Presidio de la Bahía."

**MISION DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (Texas).**—El año de 1754, se estableció esta Mision con indios *quijames* y *carancahuases*.

Estos indios eran muy poco afectos al trabajo, y aunque estaban congregados, no podian precindir de sus antiguos hábitos, pues cada año se retiraban á la costa á vivir de la pesca, dejando casi abandonada la Mision, y debido á las exhortaciones de los religiosos y de los pocos indios fieles, es como se conseguia hacerlos volver.

El R. P. Fr. José Francisco Jaudenes tenia á su cargo el gobierno espiritual de los neofitos en 1794, siendo Gobernador de los naturales el indio Don Santiago. Para el referido año habia en la Mision sesenta y dos personas.

Los indios *cocos* y *carancahuases* no pudiendo establecerse en la Mision del Espiritu Santo, se trasladaron á esta en 1797, disponiendo el Comandante General de las Provincias Don Pedro de Nava, que se sostubieran los nuevamente congregados con los fondos de Misiones.

Mucho extrañala el Gobernador de la Provincia la situacion deplorable en que se encontraba la Mision, apesar de las cuantiosas limosnas que la piedad de los fieles le habia proporcionado. Y para subvenir á las necesidades de los indios remitió al Capitan del Precidio de la Bahía cincuenta fanegas de maiz, recomendando, que en caso de que los naturales manifestasen una verdadera resolucion de mantenerse en paz, procurase inclinarlos á que se establecieran en las Misiones marginales de la Provincia, á fin de evitar costosos gastos á la Real Hacienda.

Informaba Don Juan Cortes: que mucho se habia gastado en los indios fronterizos de la Viscaya y Coahuila, sin provecho alguno, pues á la hora que se les antojaba quebrantaban sus protestas de paz, y pidiendola cuando ya no podian resistir á las fuerzas españolas.

"Noticia de lo que para hacer experiencia de los indios *Cocos* y *Carancahuases* que se han llegado á la Mision del Rosario, se les puede dar por la Superioridad."

"Quatro toros cada semana: uno para cada 22 personas y en su defecto 6 fanegas de maiz para que les toque á 3 platos á cada uno."

"Quatro manojos de tabaco á la semana."

"Quarenta y cinco fresadas para los indios grandes."

"Quarenta y cinco taparrabos de paño de Queretaro para los Mismos indios."

"Quatro chupas, 4 pares de calzones del mismo paño para los quatro que los mandan."

"Quatro camisas de manta para estos mismos, y quatro pares de zapatos de baqueta, con 4 sombreros ordinarios con sus barviquejos y toquillas."

"Sesenta y dos belduques para todos, y los de mas para las indias que laborean pieles y venefician carne."

"Para las Indias."

"Para treinta se necesitan siete piezas de ralladillo para naguas, y lo que sobrare para algunas de las chiquillas."

"Seis piezas de manta de 7 para camisas para ellos y algunas para chiquillas."

"Ocho piezas de zinta de reata para aliño de estas naguas."

"Treinta fresadas."

"Seis metates, seis casos medianos y 6 comales para que se presten unas á otras, supuesto de que saben moler."

"Tambien es muy importante el que á los indios se les dé anualmente arroba y media de polvora con sus correspondientes para que cazen venados y otros animales para su mantencion y ahorro del Rl. Erario, no tiene mas costo que el de \$ 25 poco mas ó menos, con cuyo agasajo, y con los deseos que manifiestan querer estar en la Mision del Rosario, puede conseguirse, tal vez mas de lo que deberamos esperar."

"Bahia del Espiritu Santo 22 de Abril de 1797—  
Juan Cortes."

En esta misma fecha daban los indios *Cocos*, la siguiente relacion: que hacia tres años se habian venido á esta Mision, sin otro interes que su inclinacion á ella, y vivir en quietud y sociogo, sin haber hecho falta en ella mas tiempo que el que ha estado ausente el Padre Ministro, y que en prueba de su fidelidad habian pedido continuamente el bautismo para sus hijos, sin haberlo conseguido mas que para cinco, porque el padre aun no queria administrarselo á los demas.

Que en todo el tiempo que llevaban de estar congregados en la Mision, no habian ocasionado ningun perjuicio, ni en el Presidio, no obstante de estar hambrientos y desnudos, sin otra cosa que comer mas que lo que se repartia entre las dos naciones amigas. Que en sus tierras sembraban maiz, frijol, calabazas y melones, y se dedicaban á la caza del esbulo y venado para sustentarse.

Que era mucho de su agrado la Mision del Rosario para vivir, y que ofrecian dedicarse á los trabajos de la agricultura, que por lo mismo, pedian que se les dieran tierras y semillas.

Los indios *cocos* tenian su rancheria establecida con los *Orcoquisac*, *Vidaes*, *Texas* y otros.

En cuanto á los indios *Carancahuases* del Rio Colorado, referia el Capitan del Presidio que desde el año de

1792 que tenia á su cargo el establecimiento presidial, se habian mantenido los indios en paz y quietud en la costa, procurandose su subsistencia de la pesca, y que le aseguraban los *Cocos* que los *Carrancahuases* tambien se dedicaban á la agricultura en su tierra.

El Gobernador de la Provincia informaba al Comandante General lo siguiente.

"Hace algunos años que se establecieron á dicha Mision los mismos indios, que habiendola desamparado anteriormente; se manifestaron con la mayor perfidia y hostilidades en las vidas y haciendas de los habitantes de esta Provincia contra lo que se espermentaba antes de su primera reduccion y lo mismo sucedió con los que habitan la del Refugio &."

Y terminaba el Gobernador, pidiendo se les suministrase á los indios lo necesario para su subsistencia; á lo que accedió D. Pedro de Nava, mandando que de los fondos de Misiones se dieran los auxilios á los indios, y que se les repartieran terrenos y recursos á los que voluntariamente quisieran avecindarse á inmediaciones de la Capital de la Provincia.

#### MISION DE SAN FRANCISCO BIZARRON.—

Yá desde el mes de Setiembre de 1735, habia dispuesto el Gobernador Don Blas de la Garza Falcon, se fundase una Mision en el paraje designado por el R. P. Fr. José de Antonio Rodriguez, del orden de San Francisco, con indios *Pausanes*; dandole la denominacion de San Francisco Bizarron, en conmemoracion del Virey de Nueva España Don Juan Antonio de Bizarron, quien habia confirmado la ereccion de la Mision.

Por acuerdo del Gobernador de la Provincia Don Clemente de la Garza Falcon, fecha 25 de Setiembre de 1736, pasó el Capitan del Presidio de Rio Grande á dar la posesion, la que se verificó al siguiente año

de 1737.

El Capitan del Presidio nombró intérprete al indio Lorenzo García, quien otorgó el juramento respectivo en 5 de Setiembre del mencionado año.

En el mismo día se procedió á la fundacion, como consta de la siguiente acta.

"En dicho día mes y año, yo dicho Juez para pasar á dar posesion real del sitio, tierras y aguas, que son necesarias para la formacion del nuevo pueblo y Mision, con el título de San Francisco de Bizarron, cuya licencia la dió el Ilustrisimo y Rmo. Sr. Dr. Don Juan Antonio de Bizarron y Eguiarreta, Arzobispo de la Santa Iglesia Cathedral de México, Virey, Gobernador y Capitan Gral. de esta nueva España, y Presidente de su Real Audiencia; al R. P. Fr. Joseph Antonio Rodriguez para que la pusiese, fundase y erijiese en el sitio que señalase su paternidad, quien habiendolo hecho, mandé yo dicho Juez se juntasen en el todos los indios, muxeres y niños de dicha nacion *Pausanes*, quienes estandolo, lo primero fundandó en él un altar portatil, dixo misa dicho R. P. que la oimos todos congregados al son de la campana, y acabada, su Paternidad les enseñó, persignó y les dijo las cuatro oraciones principales, y acabado lo dicho se eligió Gobernador, al que pareció mas a proposito, un alcalde, un regidor, alguasil mayor y fiscal etc."

En seguida se contó el número de indios, y se encontraron: sesenta y ocho hombres, setenta y ocho mujeres, y ochenta y ocho niños y niñas, que hacen un total de doscientas treinta y cuatro personas.

"Se les señaló por la parte del Sur y lebante todas las tierras y aguas que les concede S. M. en la Nueva Recopilacion de Indias, y para que en todo tiempo conste la division de tierras, y guarda raya de estas dos

misiones, (1) se les señaló por lindero el camino real que viene del Presidio de San Juan Bautista de Rio Grande á esta Mision del Dulcísimo nombre de Jesus, lo que tiene por tierras de regadio á la parte del Norte, y para pastar sus ganados por la parte del poniente, teniendo ambas Misiones sitios de tierras competentes para sus necesarios, sin que ninguna persona los embarazase, pena del que contraviniere á ello, se procederá contra él por todo rigor de derecho. Y en esta conformidad para que en todo tiempo conste, se formó este auto de fundacion el que á una con migo dicho Juez lo firmó dicho P. Fr. Joseph Antonio Rodriguez, no firmaron los nuevamente posesionados, Gobernador, Cabildo, y demas indios, por no ser capaces para ello, lo firmaron los testigos de mi asistencia, siendo instrumentales que se hallaren presentes.—Nicolas Sanchez, Juan de Dios Perez y Juan Lugo, de todo lo que doy fé.—Don Joseph Antonio de Eca y Múzquiz.—Fr. Joseph Antonio Rodriguez.—T<sup>o</sup> Juan de Hoyos.—Joseph de Castilla y Teran."

La Mision de San Francisco de Bizarron distaba como un tiro de escopeta de la del Dulce Nombre de Jesus de Peyotes, Todavía para el año de 1752 en que practicó la visita el Gobernador Dn. Pedro Rábago y Teran, es encontraba al frente de la Mision el R. P. Fr. José Antonio Rodriguez, en cuya fecha se estaba onstruyendo la iglesia de terrado.

El censo de la poblacion ascendia á ciento treinta y na personas de todos sexos y edades, y que estaban á reducidas al cristianismo.

En diez y nueve de Mayo de 1761, decia el P. Fr. José Antonio Rodriguez, lo siguiente:

"Y es declaracion que desde cinco de Abril del año

(1) La del Dulce nombre de Jesus y la que se funda.

de setecientos y treinta y siete que fundé esta Mision con puros indios gentiles de la nacion de los Pausanes y Piguiquis, tengo catequizados, puestos los santos óleos, chrisma, y bautisados solemnemente segun consta por el citado libro de bautismos á setenta y ocho gandules, adultos..... 78

Y parbulos á la misma correspondencia, he pues to los santos óleos y chrisma y el agua del santo bautismo á sesenta y nueve..... 69

Esto es lo que parece en el libro de bautismos, que formé el año de cuarenta, y los otros tres años anteriores, no estan aquí, por causa de que como fundé en el campo, y estaba entre infieles, no tenia yo celda ni puerta con llave, por cuyo motivo, por los temporales ó por que mi habitasion de un jacal, no tenia guarda, no tenia papel seguro y todo se perdía..... 147

El agua del santo bautismo en el articulo de la muerte se la he hechado á muchos adultos y parvulos, que no tengo presente.

Casados y velados desde dicho año de quarenta, tengo sesenta y dos..... 61

Los que parecen haberse enterrado aquí en esta iglesia segun las partidas del libro de entierros desde el año de quarenta hasta el presente, son ciento y sesenta y ocho, todos con la administrasion de los santos sacramentos cada uno, segun la capacidad. Los que faltan aquí, es por lo dicho de los tres años antecedentes del cuarenta, que todavia en ellos no se verificaba la Mision, sino una congrega de infieles en los campos, con ellos á todos vientos..... 17

Ahora nuevamente desde este Enero del año que corre, antecediendo ocho años de solicitud mia, para agregar algunos indios christianos montarases sin pro-

piedad de domicilio en parte alguna se me han venido á meter á la Mision aterrizados de las armas españolas, y en estas circunstancias estan (bendito sea Dios) muy reducidos á la santa doctrina y trabajo, componen entre todos chicos y grandes de ambos sexos el número de ciento y sesenta y de familias quarenta y seis: sin estos estan dos dias de camino de aquí unas treinta familias de estos mismos indios, que vienen á vivir aquí. Y para que conste á el Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, segun lo pedido por su requerimiento, doy la presente en esta viva conversion de Nuestro Seráfico Padre Sn. Francisco de Bizarron, en diez y nueve de Mayo de mil setecientos sesenta y un años &c.—Fr. José Antonio Rodriguez."

Esta Mision y la del Dulce Nombre de Jesus de Peyotes, disfrutaban de cincuenta sitios de ganado mayor é igual número de ganado menor.

#### MISION DE S. LORENZO.

A instancia de los indios apaches, denominados *nathajees*, *cibolos* y *tucubanttes*, que se encontraban congregados á inmediaciones del Presidio de Rio Grande, dispuso el Virey Dn. Juan Francisco de Güemes y Horcasitas en el mes de Setiembre de 1754, se les formase Mision á dichos indios en el paraje llamado S. Rodrigo.

En el mes de Noviembre del referido año, presentó el P. Fr. Francisco Toribio de Guerra una orden del Virey al Teniente de Gobernador Don Manuel Antonio de Bustillo y Cevallos y en vista de la superior disposicion, acordó trasladarse al paraje designado á fin de dar el debido cumplimiento á lo que se mandaba.

Estando el Gobernador en el punto denominado Sn. Ildefonso, interrogó á los indios por medio del intérprete Francisco del Norte, que hablaba el idioma cas-

tellano, ¿cuál era el objeto de su venida? Y contestaron, que su animo era vivir con los españoles y reducirse á Mision en el paraje en que se encontraban; dando noticia de que eran originarios de las misiones de San Cristobal, Guadalupe y pueblos de Julima jurisdiccion de la Nueva Viscaya.

En 21 de Diciembre de 1754 se dió la posesion del terreno destinado para la Mision en presencia del P. Fr. Alonso Giraldo de Terreros, declarando patronos de la nueva fundacion al glorioso martir español San Lorenzo, y al glorioso Toledano San Ildefonso.

El Gobernador dispuso se trajesen boeyes, aperos y herramientas para comenzar los trabajos de labranza y mandó traer dos familias de las Misiones de San Juan y San Bernardo, á fin de que enseñasen á los nuevamente congregados á fabricar casas y abrir acequias.

Para el dia 5 de Enero de 1755, ya se habian construido algunos jacales para habitaciones de los indios y hecho una regular cantidad de adobes para la iglesia y convento.

El capitan Bigotes comenzó á traer á la Mision varios indios de su parcialidad, contandose cincuenta y dos personas de todos sexos y edades.

El Gobernador de la Provincia dió cuenta al Virey de México con fecha 21 de Marzo de 1755 de quedar fundada la Mision que se le encomendó.

Debido al carácter inconstante de los indios se despobló muy pronto la Mision.

#### MISION DE NACOGDOCHES. (Texas.)

Siendo Gobernador de la Provincia Dn Antonio Gil Ibarbo solicitaron el año de 1772 algunas familias de la extinguida Mision de los *Ais*, establecerse en el paraje que se les designase, y al efecto se fundó el establecimiento á orillas del rio Trinidad, encargandose

del catequismo de los néofitos un religioso del Colegio de Guadalupe de Zacatecas.

A este monasterio se le dió tambien la denominacion de Nuestra Señora del Pilar de Bucareli.

En este mismo lugar tuvo su residencia el Gobernador Gil Ibarbo, cuyo establecimiento fué uno de los que mas sufrieron las hostilidades de las tribus barbaras del Norte, así como las constantes invaciones de los colonos de la Luiciana.

Al extranjero Mr. Blanc vecino de Nachitos, se le permitió en 1783 comerciar con los indios quitchas.

El capitan Dn. Domingo Cabello aconsejaba al comandante General de las provincias Internas, se mandase retirar del Bayuco de Piedra á Mr. Cader Lafita, por pertenecer dicho paraje á la jurisdiccion de Nacogdoches.

El permiso otorgado á Mr. Blanc estaba concebido en estos términos.

"Dn Esteban de Miro, coronel del Regimiento de Infanteria de la Luisiana, Gobernador, político y Militar de la provincia por disposicion del Sr Conde de Galves, teniente general de los Reales ejercitos, Gobernador y capitan General de esta Provincia y de la Florida occidental &."

"De acuerdo con el teniente de Gobernador y Capitan General de estas provincias, el coronel Dn. Gilber-te Antonio de Marent, permito á Dn. Luis de Blanc, teniente de infanteria de los reales ejercitos de S. M. y capitan de caballeria de milicias del puesto de Nachistochis, pueda comerciar y tratar con los indios de la nacion *Kittesens*, de aquel distrito, mantendrá los indios á la devocion del Gran Rey de España, inspi-randoles por cuantos medios fueren dables, la veneracion y respeto que deben á nuestro Monarca, por nin-gun título ni pretesto empleará en este trato, Ingleses